



Fortalece

CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN ADELANTE "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR EL C. ALFONSO ISAAC GAMBOA LOZANO, TITULAR DE LA UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO, Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EN ADELANTE "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADA POR EL C. MTRO. CARLOS DANIEL APORTELA RODRÍGUEZ, SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DESIGNARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, en lo sucesivo "**PEF 2017**", en los Anexos 20 y 20.2 correspondientes al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, en el renglón de Desarrollo Regional, se aprobó una asignación de \$8 996,264,972.00 (Ocho mil novecientos noventa y seis millones doscientos sesenta y cuatro mil novecientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.), para el Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal, en lo subsecuente "**EL FONDO**".
2. En cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 7, fracción III y 10 del "**PEF 2017**", "**LA SECRETARÍA**" emitió los "Lineamientos de Operación del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal", en lo sucesivo "**LOS LINEAMIENTOS**", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2017.
3. El ejercicio y aplicación de los recursos de "**EL FONDO**" se deben realizar conforme a los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas previstos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
4. "**LA ENTIDAD FEDERATIVA**" presentó ante la Unidad de Política y Control Presupuestario, en lo subsecuente "**LA UPCP**", la solicitud de recursos de "**EL FONDO**", en términos del numeral 12, inciso a), de "**LOS LINEAMIENTOS**".
5. Que el presente Convenio comprende los proyectos de infraestructura por un monto igual o menor a diez millones de pesos, para ejecutarse con cargo a recursos de "**EL FONDO**", de conformidad con el artículo 10 fracción I del PEF 2017, en el caso de las obras de infraestructura cuyos montos sean iguales o menores a diez millones de pesos, las entidades federativas, así como los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que presenten la cédula del proyecto antes del último día del

X



mes de marzo, podrán recibir el 50 por ciento de los recursos en el mes de abril y el otro 50 por ciento a más tardar en el mes de junio, y con lo previsto en el numeral 15 de “**LOS LINEAMIENTOS**”.

DECLARACIONES

1. Declara “**LA SECRETARÍA**”, por conducto de su representante que:

- a) Es una dependencia de la Administración Pública Federal, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 2º, 26 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
- b) A “**LA UPCP**” le compete administrar, integrar y llevar el registro contable del presupuesto del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y 23, fracción I, inciso c), del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- c) En términos del artículo 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio, y
- d) A efecto de transferir los recursos a “**LA ENTIDAD FEDERATIVA**” y dar transparencia a los mismos, manifiesta su consentimiento para celebrar el presente Convenio.

2. Declara “**LA ENTIDAD FEDERATIVA**”, por conducto de su representante que:

- a) En términos de los artículos 40, 42 fracción I, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, según los principios contemplados en la Ley Fundamental y lo establecido por el artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- b) Concurre a la celebración del presente Convenio a través del Subsecretario de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, quien se encuentra facultado para ello, en términos de lo establecido en los artículos 3, 13, 15, 19 fracción III, 23 y 24 fracciones XIV, XXVII y LXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 3 fracción II, 5, 6, 7 fracciones V, XXXV y XL, 8 fracciones I, XII y XXII y 18 fracciones I, VII, XIII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y demás disposiciones locales aplicables, y
- c) Manifiesta su consentimiento para celebrar el presente Convenio, a efecto de dar transparencia en la aplicación de los recursos que se le transfieran.



3. Declaran “LAS PARTES”, por conducto de sus representantes que:

- a) El presente instrumento no tiene cláusula contraria a la ley, la moral o a las buenas costumbres; que para su celebración no media coacción alguna y, consecuentemente, carece de todo error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pueda afectar en todo o en parte la validez del mismo, y
- b) Una vez reconocida plenamente la personalidad y capacidad jurídica con que comparecen, es su voluntad celebrar el presente Convenio.

Expuesto lo anterior, y con fundamento en el artículo 10 del “**PEF 2017**” y en los numerales 12 y 15 de “**LOS LINEAMIENTOS**” “**LAS PARTES**” convienen en obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio tiene por objeto establecer la forma y términos para la transferencia, aplicación, destino, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los recursos federales que “**LA SECRETARÍA**” entrega a “**LA ENTIDAD FEDERATIVA**” con cargo a “**EL FONDO**”, para la realización de los proyectos de infraestructura urbana y social, por un monto igual o menor a diez millones de pesos, en lo sucesivo “**LOS PROYECTOS**”, descritos en el **ANEXO 1** “Cartera de Proyectos” del presente instrumento.

SEGUNDA.- MONTO DE LOS RECURSOS Y SU DISTRIBUCIÓN.- “**LA SECRETARÍA**” entrega a “**LA ENTIDAD FEDERATIVA**” la cantidad de **\$470,875,867.71** (Cuatrocientos setenta millones ochocientos setenta y cinco mil ochocientos sesenta y siete pesos 71/100 M.N.) la cual será ministrada en dos exhibiciones, el cincuenta por ciento en el mes de abril y el otro cincuenta por ciento a más tardar en el mes de junio, ambos del presente año, sujeto a la disponibilidad presupuestaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del “**PEF 2017**” y en el numeral 15 de “**LOS LINEAMIENTOS**”.

TERCERA.- “LA SECRETARÍA” transferirá a la Auditoría Superior de la Federación, con cargo a “**EL FONDO**”, la cantidad equivalente al uno al millar del monto aprobado a “**EL FONDO**” para su fiscalización; asimismo, podrá destinar hasta el uno por ciento del monto total asignado a “**EL FONDO**” para su administración, de conformidad con el artículo 7, fracción III del “**PEF 2017**” y los numerales 28 y 29 de “**LOS LINEAMIENTOS**”.

CUARTA.- CUENTA BANCARIA.- Previo a la entrega de los recursos a que se refiere la cláusula Segunda, “**LA ENTIDAD FEDERATIVA**” deberá contratar en una institución de crédito legalmente autorizada, una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva, en

lo sucesivo “**LA CUENTA**”, y registrarla, en términos de las disposiciones emitidas por la Tesorería de la Federación, en lo subsecuente la “**TESOFE**”, para la identificación, registro y control de los recursos de “**EL FONDO**”, así como de los rendimientos financieros que se generen, de conformidad con lo establecido en el numeral 18 de “**LOS LINEAMIENTOS**”; “**LA ENTIDAD FEDERATIVA**” deberá informarlo por escrito a “**LA UPCP**”.

“**LA ENTIDAD FEDERATIVA**”, a través de la Secretaría de Finanzas o su equivalente, se obliga a administrar los recursos federales transferidos y sus rendimientos financieros, únicamente en “**LA CUENTA**”, por lo que no se podrán traspasar a otras cuentas bancarias, salvo cuando la instancia ejecutora sea un municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, conforme a lo indicado en el **ANEXO 1** del presente instrumento. Bajo el supuesto anterior, “**LA ENTIDAD FEDERATIVA**”, a través de la Secretaría de Finanzas o su equivalente, se obliga a transferir los recursos depositados en “**LA CUENTA**”, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la recepción de los mismos, siempre y cuando la instancia ejecutora haya comunicado a la entidad federativa la cuenta bancaria respectiva, la cual deberá contar con las características mencionadas en el párrafo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 19, primer párrafo, de “**LOS LINEAMIENTOS**”.

De igual manera, “**LA ENTIDAD FEDERATIVA**” deberá entregar, en la proporción que corresponda al municipio o demarcación territorial respectiva, los rendimientos financieros generados por los recursos durante el tiempo que se mantuvieron en “**LA CUENTA**”, en apego a lo establecido en el numeral 21 de “**LOS LINEAMIENTOS**”.

“**LA ENTIDAD FEDERATIVA**” no podrá establecer requisitos adicionales ni realizar acciones u omisiones que impidan el ejercicio eficiente, eficaz y oportuno de los recursos públicos que por su conducto se transfieran a los municipios y, en su caso, a las demarcaciones territoriales.

“**LAS PARTES**” acuerdan que los pagos relacionados directamente con la ejecución de “**LOS PROYECTOS**” deberán realizarse exclusivamente desde “**LA CUENTA**” o bien, de las cuentas exclusivas contratadas por los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, según corresponda.

QUINTA.- LOS PROYECTOS.- Los recursos de “**EL FONDO**” no pierden el carácter federal y tendrán como destino específico la ejecución de “**LOS PROYECTOS**” descritos en el **ANEXO 1** del presente instrumento, los cuales deberán estar situados dentro de la circunscripción territorial de “**LA ENTIDAD FEDERATIVA**” y/o municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, según corresponda.

De conformidad con lo establecido en el numeral 26 de “**LOS LINEAMIENTOS**”, los recursos federales objeto del presente Convenio por ninguna circunstancia se podrán



destinar a gasto corriente y de operación, salvo que se trate de los gastos indirectos mencionados en la cláusula Décima Primera de este instrumento, conforme a lo señalado en el numeral 27 de **"LOS LINEAMIENTOS"**.

En términos de lo dispuesto en el numeral 13 de **"LOS LINEAMIENTOS"**, **"LOS PROYECTOS"** con cargo a **"EL FONDO"**, cuando corresponda, deberán sujetarse a los costos paramétricos de conformidad con las disposiciones que emita **"LA SECRETARÍA"**, e incorporar en el expediente técnico la ubicación geográfica georreferenciada.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México deberán observar las disposiciones establecidas en los numerales 8, 9 y 10 de **"LOS LINEAMIENTOS"**.

Los recursos de **"EL FONDO"** no podrán utilizarse como contraparte estatal con otros programas y/o fondos federales, de conformidad con lo establecido en el numeral 11 de **"LOS LINEAMIENTOS"**.

SEXTA.- EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS.- La realización de los **"LOS PROYECTOS"** descritos en el **ANEXO 1** del presente Convenio, se llevará a cabo conforme al calendario de ejecución que se establezca en el expediente técnico a que se refiere el numeral 12, inciso b), de **"LOS LINEAMIENTOS"**, dicho calendario se integra al presente como **ANEXO 2**.

El calendario de ejecución de los proyectos iniciará su vigencia a más tardar en el mes inmediato siguiente a aquél en el que la **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"** reciba la primer ministración de los recursos.

La aplicación de los recursos de **"EL FONDO"** se sujetará a las disposiciones previstas en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

SÉPTIMA.- DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS.- Los rendimientos financieros que generen los recursos transferidos de **"EL FONDO"** podrán destinarse única y exclusivamente al aumento y mejora de las metas de **"LOS PROYECTOS"** que integran la cartera descrita en el **ANEXO 1** del presente instrumento, siempre y cuando la naturaleza de los mismos lo permitan, para lo cual, deberán estar vinculados a compromisos formales de pago antes del vencimiento del calendario de ejecución de cada proyecto. En caso contrario, los rendimientos financieros deberán reintegrarse a **"LA TESOFE"** de acuerdo a las disposiciones jurídicas aplicables.

En el supuesto de que se tengan economías o remanentes derivados de la ejecución de **"LOS PROYECTOS"**, deberán ser reintegrados a **"LA TESOFE"**.



OCTAVA.- COMPROBACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.- “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, así como los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, deberán dar cumplimiento a los mecanismos de supervisión y control sobre la comprobación de la aplicación de los recursos que reciban de “**EL FONDO**” en términos del presente Convenio, de conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

“**LA ENTIDAD FEDERATIVA**”, los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México deberán realizar, de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y de cualquier otro tipo que corresponda, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, corresponde a los recursos transferidos a través de este Convenio, en apego a lo establecido en el numeral 33 de “**LOS LINEAMIENTOS**”.

Asimismo, de conformidad con lo señalado en el numeral 32 de “**LOS LINEAMIENTOS**”, “**LA ENTIDAD FEDERATIVA**”, los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México serán responsables de la integración y veracidad de la información técnica que presenten a la “**LA SECRETARÍA**”, así como de los expedientes técnicos correspondientes.

NOVENA.- DEL INFORME DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS.- Para el seguimiento de la ejecución de “**LOS PROYECTOS**”, “**LA ENTIDAD FEDERATIVA**”, en términos de lo establecido en el numeral 24 de “**LOS LINEAMIENTOS**”, deberá informar trimestralmente a “**LA SECRETARÍA**” sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos transferidos, en los términos del artículo 85, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y conforme a los “Lineamientos para Informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013 y/o los que, en su caso, se emitan para el ejercicio fiscal 2017.

Asimismo, “**LA ENTIDAD FEDERATIVA**” deberá reportar a través del sistema a que se refiere el párrafo anterior, la información del contrato bajo el cual se realicen dichos proyectos, su ubicación geográfica, informes sobre sus avances y, en su caso, evidencias de conclusión. “**LA ENTIDAD FEDERATIVA**”, municipios y demarcaciones territoriales serán responsables de la veracidad de la información reportada.

DÉCIMA.- DE LA AMPLIACIÓN DE CALENDARIO.- En caso de situaciones supervenientes, contingentes o excepcionales, que motiven o justifiquen la ampliación del plazo establecido en el calendario de ejecución a que se refiere la cláusula Sexta del presente Convenio, “**LA ENTIDAD FEDERATIVA**” deberá solicitar por escrito a “**LA**



UPCP", dentro de la vigencia del periodo otorgado para la aplicación de los recursos de cada obra, la autorización para modificar el calendario de ejecución.

DÉCIMA PRIMERA.- GASTOS INDIRECTOS.- Se podrá destinar hasta un dos por ciento del costo total de la obra antes del Impuesto al Valor Agregado, para cubrir erogaciones por concepto de gastos indirectos atribuibles a la ejecución de "**LOS PROYECTOS**. "**LA ENTIDAD FEDERATIVA**" deberá asegurarse que éstos gastos no excedan el porcentaje antes mencionado, de conformidad con lo establecido en el numeral 27 de "**LOS LINEAMIENTOS**".

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS.- "LA ENTIDAD FEDERATIVA", los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, deberán asegurar a las instancias de control y fiscalización competentes de los poderes Ejecutivo y Legislativo, Federal y Local, el total acceso a la información documental, contable y de cualquier otra índole relacionada con los recursos otorgados a "**LOS PROYECTOS**".

De igual forma, en apego al numeral 34 de "**LOS LINEAMIENTOS**", "**LA ENTIDAD FEDERATIVA**", los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México asumirán, plenamente y por si mismas, los compromisos y responsabilidades vinculadas con las obligaciones jurídicas, financieras y de cualquier otro tipo relacionadas con "**LOS PROYECTOS**".

Los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, que incurran en responsabilidades administrativas, civiles o penales derivadas de afectaciones a la hacienda pública federal, serán sancionados en los términos de la legislación federal aplicable, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 35 de "**LOS LINEAMIENTOS**".

Asimismo, las obras de infraestructura y las acciones que realice "**LA ENTIDAD FEDERATIVA**" con cargo a recursos de este convenio, se sujetarán a las especificaciones y características de imagen y promoción de las mismas establecidas en los "Lineamientos que establecen especificaciones y características de imagen y sobre la promoción de obras de infraestructura y acciones que realizan las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, con cargo a recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2017.

"**LA ENTIDAD FEDERATIVA**" y demás instancias ejecutorias, cuando corresponda, deberá incluir, en su Cuenta Pública y en los informes sobre el ejercicio del gasto público que presenten al Poder Legislativo respectivo, la información relativa a la aplicación de los recursos otorgados para "**LOS PROYECTOS**" objeto del presente instrumento, en términos de lo dispuesto por el numeral 36 de "**LOS LINEAMIENTOS**".



DÉCIMA TERCERA.- DIFUSIÓN.- Conforme a lo previsto en el numeral 37 de “**LOS LINEAMIENTOS**”, “**LA ENTIDAD FEDERATIVA**”, los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, deberán publicar y actualizar de manera trimestral, en su página de Internet y en otros medios accesibles al ciudadano, la información relativa a la descripción de las obras, montos, metas, proveedores, y avances físicos y financieros de “**LOS PROYECTOS**”, así como las demás obligaciones que derivan del cumplimiento de la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

“**LA ENTIDAD FEDERATIVA**”, por conducto de la Secretaría de Finanzas o su equivalente, deberá hacer pública la información relativa a la fecha y el monto de las transferencias de recursos de “**EL FONDO**” realizadas a los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, según corresponda, a través de sus respectivas páginas oficiales de Internet, dentro de los diez días naturales siguientes a que los recursos correspondientes hayan sido efectivamente depositados en las cuentas bancarias específicas de los municipios o demarcaciones territoriales, incluyendo el número de identificación de la transferencia. Asimismo, deberán remitir, en el mismo plazo, dicha información a la SHCP, de conformidad con lo establecido en el numeral 38 de “**LOS LINEAMIENTOS**”.

En apego a lo establecido en el numeral 39 de “**LOS LINEAMIENTOS**”, en la aplicación, erogación y publicidad de los recursos que se otorguen para “**LOS PROYECTOS**”, se deberán observar las disposiciones federales aplicables en materia electoral, por lo que la publicidad, documentación e información relativa a los mismos deberán incluir la leyenda siguiente: *“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”*.

Adicionalmente, en los proyectos de infraestructura que se realicen con cargo a los recursos de “**EL FONDO**”, se deberá incluir la leyenda siguiente: *“Esta obra fue realizada con recursos públicos federales”* de conformidad con lo previsto en el artículo 7, fracción III, del “**PEF 2017**”.

DÉCIMA CUARTA.- CONTROL Y VIGILANCIA.- De conformidad con lo establecido por el numeral 30 de “**LOS LINEAMIENTOS**” para el caso de obras ejecutadas por administración directa, “**LA ENTIDAD FEDERATIVA**”, los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México deberán destinar el uno al millar del monto total de los recursos asignados a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal o su equivalente, para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de “**LOS PROYECTOS**”, de conformidad con la normatividad aplicable.

Asimismo, en apego a lo señalado en el numeral 31 de “**LOS LINEAMIENTOS**”, en caso de que las obras se ejecuten mediante contrato, se estará a lo dispuesto por el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, el cual establece que las oficinas pagadoras deberán



retener, al momento del pago de las estimaciones de trabajo, un monto equivalente al cinco al millar sobre el importe de cada una.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS FEDERALES.- "LA SECRETARÍA" podrá suspender la ministración de los recursos federales cuando **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"** o los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México incumplan con los plazos, términos y condiciones establecidos en el presente instrumento y en **"LOS LINEAMIENTOS"**, de conformidad con el numeral 17 de estos últimos.

DÉCIMA SEXTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio surtirá efectos a partir de la fecha de suscripción, y terminará hasta que se haya aplicado la totalidad de los recursos de conformidad con el calendario de ejecución, referido en la cláusula Sexta.

DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "LAS PARTES" convienen que podrá darse por terminado de manera anticipada el presente Convenio, cuando se presente alguna de las causas siguientes:

- a) Por acuerdo de voluntades;
- b) Por rescisión, siendo las causas de la misma, las siguientes:
 - i. Que **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"** o los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México destinen los recursos federales previstos en el presente Convenio a fines distintos a los establecidos, o
 - ii. Incumplir con las obligaciones contraídas.
- c) Por caso fortuito o de fuerza mayor.

En caso de rescisión, **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"** o en los casos que corresponda, los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, deberán reintegrar a **"LA TESOFE"** el monto equivalente a los recursos que haya recibido, incluyendo los rendimientos financieros generados, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio podrá ser adicionado o modificado de común acuerdo, con apego a las disposiciones jurídicas aplicables, mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DÉCIMA NOVENA.- INTERPRETACIÓN.- "LAS PARTES" manifiestan su conformidad para interpretar en el ámbito de sus respectivas competencias y resolver, de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como sujetar todo lo no previsto en el mismo, a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y en las demás disposiciones jurídicas aplicables.



VIGÉSIMA.- NOTIFICACIONES.- Todas las comunicaciones o notificaciones que “**LAS PARTES**” se hagan con relación a este Convenio, deberán ser por escrito y dirigirse a los domicilios señalados por las partes en la cláusula Vigésima Primera de éste, conservando la parte emisora acuse de recibo de las mismas.

En caso que alguna de “**LAS PARTES**” cambie su domicilio deberá notificarlo a la otra, mediante aviso por escrito, con quince días de anticipación a la fecha en que pretenda surta efectos el cambio; en caso contrario, las notificaciones se entenderán legalmente efectuadas en los domicilios señalados en el presente instrumento.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DOMICILIOS.- Para todos los efectos derivados del presente Convenio, especialmente para avisos y notificaciones, “**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios los siguientes:

LA SECRETARÍA

Av. Constituyentes 1001, Edificio B, 6º piso, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01110. Ciudad de México. Teléfono (55) 3688 4915.

LA ENTIDAD FEDERATIVA

Colorín No. 101, Col. Lomas Altas, Toluca, C.P. 50060, Estado de México. Teléfono 01 (722) 625 0499.

Enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por triplicado en la Ciudad de México a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

POR “LA SECRETARÍA”**EL TITULAR DE “LA SHCP”****POR “LA ENTIDAD FEDERATIVA”****EL SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN
Y PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA
DE FINANZAS****C. ALFONSO ISAAC GAMBOA LOZANO****C. CARLOS DANIEL APORTELA
RODRÍGUEZ**

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS CON CARGO AL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL PARA PROYECTOS POR UN MONTO IGUAL O MENOR A DIEZ MILLONES DE PESOS. QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y POR LA OTRA, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EL 17 DE ABRIL DE 2017, EL CUAL CONSTA DE 10 FOJAS ÚTILES.

RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL 2017
ANEXO 1: CARTERA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SU EQUIPAMIENTO 1.1
ENTIDAD FEDERATIVA: MÉXICO

Nº DE PROYECTO	IDE DE EL SISTEMA	DECRIMINACIÓN O DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO	MÉTA PROGRAMADA	UNIDAD DE GENERAL DE MERIDA	UBICACIÓN: MUNICIPIO Y LOCALIDAD	INSTANCIA EJECUTORA	ENTIDAD EJECUTORA	RECURSOS PROGRAMADOS (PESOS)	RETENCIÓN 1.1. MILLAR ASI	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	RECURSOS TRANSFERIDOS (PESOS)	
2		FORTALECE - MÉXICO - TENANGO DEL AIRE							925,410.23	925.43	925.41	915,230.69
2.1	5316914	REHABILITACIÓN DE RED SANITARIA Y RED DE AGUA POTABLE DE LA AV. EMILIANO ZAPATA, EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN COXTOCAN	221.00	MILLENO SANITARIO CON TUBERIA DE 30 CM DE DIÁMETRO)	MUNICIPIO(S): (039)TENANGO DE AIRE (039)TENANGO DEL AIRE	MUNICIPAL	MUNICIPAL	925,410.23	925.43	925.11	915,230.69	
3	4704123	FORTALECE - MÉXICO - TULTEPEC							6,000,000.00	6,000.00	60,000.00	5,934,000.00
3.1		INSTALACIONES DE LA ESCUELA PRIMARIA LIC. BENITO JUÁREZ GARCIA	275.00	MUCC(CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERimetral) M2(CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE AULAS (9 AULAS 1 MÓDULO SANITARIO) M2(CONSTRUCCIÓN EDIFICO ADMINISTRATIVO (4 AULAS 1 MÓDULO SANITARIO)) M2(CONSTRUCCION PLAZA CIVICA)	MUNICIPIO(S): (108)TULTEPEC SAN JUAN COXTOCAN	MUNICIPAL	MUNICIPAL	6,000,000.00	6,000.00	60,000.00	5,934,000.00	
4		FORTALECE - MÉXICO - DONATO GUERRA							11,500,000.00	11,500.00	115,000.00	11,373,500.00
4.1	5024122	CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS Y MÓDULO DE SANITARIOS EN EL TELEBACHILLERATO COMUNITARIO NUM 92 CCT. 15ETK002Y	130.00	M2(CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS) M2(MÓDULO DE SANITARIOS)	MUNICIPIO(S): (033)DONATO GUERRA (LOCALIDADES): SAN MIGUEL XOOTEPÉC	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE DONATO GUERRA	MUNICIPAL	1,350,000.00	1,350.00	13,500.00	13,351,500.00	
4.2	5022242	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN EL BARRIO LA LOMA EN SAN AGUSTÍN DE LAS PALMAS	2,700.00	M2(PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO)	MUNICIPIO(S): (033)DONATO GUERRA (LOCALIDADES): SAN AGUSTÍN DE LAS PALMAS (SAN AGUSTÍN)	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE DONATO GUERRA	MUNICIPAL	2,500,000.00	2,500.00	25,000.00	2,472,500.00	
4.3	5023485	REHABILITACIÓN DEL EMPIERDADO DE LA CALLE DE MAYO	1,240.00	M2(EMPEDRADO PORFIADO)	MUNICIPIO(S): (033)DONATO GUERRA (LOCALIDADES): NULA DONATO GUERRA	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE DONATO GUERRA	MUNICIPAL	2,500,000.00	2,500.00	25,000.00	2,472,500.00	
4.4	5023321	REHABILITACIÓN DEL EMPIERDADO DE LA CALLE NICOLÁS BRAVO	820.00	M2(EMPEDRADO PORFIADO)	MUNICIPIO(S): (033)DONATO GUERRA (LOCALIDADES): NULA DONATO GUERRA	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE DONATO GUERRA	MUNICIPAL	1,650,000.00	1,650.00	16,500.00	1,631,350.00	
4.5		CONSTRUCCIÓN DE PLAZA MULTIFUNCIONAL EN SAN ANTONIO DE LA LAGUNA	131.88 28.11 114.69 72.70 1,580.00	M2(SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) M2(MÓDULO DE SANITARIOS) M2(SALA DE COMPUTO) MLB(BARDA PERimetral) M2(CONSTRUCCIÓN DE EXPLANADA (PISO DE CONCRETO HIDRÁULICO FC=200 KG/CM2)) PZA(JUEGOS INFANTILES (FIOS)) M2(JARDINERAS (7.00 PZA))	MUNICIPIO(S): (033)DONATO GUERRA (LOCALIDADES): SAN ANTONIO DE LA LAGUNA	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE DONATO GUERRA	MUNICIPAL	3,500,000.00	3,500.00	35,000.00	3,461,500.00	
5		FORTALECE - MÉXICO - METEPEC							23,028,311.42	23,028.30	230,283.11	22,775,000.01
5.1	5295494	REPAVIMENTACIÓN DE LA CALLE MOCTEZUMA ENTRE CALLE MARIANO MATAMOROS Y CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ.	2,848.24 254.82 409.82 2.00	M2(RECONSTRUCCIÓN DEL PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO) M2(RECONSTRUCCIÓN DE BAQUETAS) M2(REFCONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES) PZA(ACERADO PÚBLICO)	MUNICIPIO(S): (034)METEPEC (LOCALIDADES): METEPEC	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE METEPEC	MUNICIPAL	4,034,178.16	4,034.18	40,343.78	3,990,000.00	

RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL 2017
ANEXO 1. CARTERA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SU EQUIPAMIENTO 2.1

ENTIDAD FEDERATIVA: MÉXICO

Síndico
Número de Expediente: 001-2017-000000000000000000
Única de Trámite y Control Procesos Atención al Ciudadano

Nº DE PROYECTO	DENOMINACIÓN O DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO	META PROGRAMADA	UNIDAD DE MEDIDA	UBICACIÓN: MUNICIPIO Y LOCALIDAD	INSTANCIA EJECUTORA	ENTIDAD EJECUTORA	RECURSOS PROGRAMADOS (PESOS)	RETENCIÓN MENSUAL MILLAR AS	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	RECURSOS TRANSFERIDOS (PESOS)
5.2	S298065	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN LA ESCUELA PRIMARIA "GRAL GUADALUPE VICTORIA", CLAVE 15EPRO255Z	360.00	M2(CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE (LAMINA GALVANIZADA))	MUNICIPIO(S): (054)METEPEC LOCALIDADES: SAN SALVADOR TZATZALU	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE METEPEC	MUNICIPAL	910.010.11	910.01	9,100.10
5.3	S298620	REPAVIMENTACIÓN DE LA CALLE IGNACIO ALLENDE ENTRE CALLE BENITO JÁUREZ Y CALLE IGNACIO COMONFORT	1,988.06 286.05	M2(RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO) M2(RECONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES)	MUNICIPIO(S): (054)METEPEC LOCALIDADES: METEPEC	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE METEPEC	MUNICIPAL	2,815.975.74	2,815.98	28,159.76
5.4	S299015	PAVIMENTACIÓN DE CALLE SIN NOMBRE ENTRE CUAUHTEMOC Y CADENAMENTO 0+148	952.96 140.20	M2(RECONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS) M2(RECONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO) ML(RECONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES)	MUNICIPIO(S): (054)METEPEC LOCALIDADES: SAN BARTOLOME TLALTELUCO	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE METEPEC	MUNICIPAL	1,380.182.00	1,380.18	13,801.82
5.5	S296559	CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	300.00 45.00	M2(CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) M2(OBRAS COMPLEMENTARIAS (RECONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN PERÍMETRO DEL SALÓN))	MUNICIPIO(S): (054)METEPEC LOCALIDADES: SAN FRANCISCO COAXUSCO	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE METEPEC	MUNICIPAL	1,380.182.00	1,380.18	13,801.82
5.6	S297667	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN LA PRIMARIA "JUAN ESCUTIA", CLAVE 15EPRO235M	425.00	M2(CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE (LAMINA GALVANIZADA))	MUNICIPIO(S): (054)METEPEC LOCALIDADES: SAN JORGE TUNICO (SAN LUCAS) PUEBLO NUEVO	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE METEPEC	MUNICIPAL	1,011.122.35	1,011.12	10,111.22
5.7	S297879	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE DE LA ESCUELA PRIMARIA "BENITO JÁUREZ", CLAVE 15PRO252B	465.00	M2(CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE (LAMINA GALVANIZADA))	MUNICIPIO(S): (054)METEPEC LOCALIDADES: SANTO LUCAS TUNICO (SAN LUCAS)	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE METEPEC	MUNICIPAL	1,112.234.58	1,112.23	11,122.35
5.8	S295053	REPAVIMENTACIÓN DE LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA ENTRE AVENIDA HERIBERTO ENRIQUEZ Y CALLE EMILIANO ZAPATA	7,200.00 220.00 264.00	M2(RECONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA) ML(RECONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES) M2(RECONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS)	MUNICIPIO(S): (054)METEPEC LOCALIDADES: SANTA MARÍA MACDÁLENA OCOTLÁN	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE METEPEC	MUNICIPAL	2,760.364.00	2,760.36	27,603.64
5.9	S294900	REPAVIMENTACIÓN DE LA CALLE EZEQUIEL CAPISTRAN ENTRE IGNACIO COMONFORT Y CALLE 5 DE MAYO	4,230.71 387.02 15.00 622.43	M2(RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO) M2(RECONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS) P2A(PALUMBRADO PÚBLICO) ML(RECONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES)	MUNICIPIO(S): (054)METEPEC LOCALIDADES: METEPEC	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE METEPEC	MUNICIPAL	6,127.401.41	6,127.40	61,274.01
5.10	S294783	REPAVIMENTACIÓN DE LA CALLE AIRE ENTRE PASEO DE LOS SAUCES Y AVENIDA LASTORRES	3,123.00 218.87 538.76	M2(RECONSTRUCCIÓN DEL PAVIMENTO CON CARPETA ASFÁLTICO) ML(RECONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES) M2(RECONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS)	MUNICIPIO(S): (054)METEPEC LOCALIDADES: SAN JERÓNIMO CHICAHUALCO	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE METEPEC	MUNICIPAL	1,496.461.07	1,496.46	14,964.61

Nº DE PROYECTO	Nº DE FOLIO EN EL SISTEMA	DENOMINACIÓN O DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO	META PROGRAMADA	UBICACIÓN: MUNICIPIO Y LOCALIDAD	INSTANCIA EJECUTORA O UNIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD EJECUTORA	RECURSOS PROGRAMADOS (PESOS)		RETENCIÓN AL MILLAR ASF	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	RECURSOS TRANSFERIDOS (PESOS)
							MÉDIDA	UNIDAD DE MEDIDA			
6		FORTALECE - MÉXICO - SOYANQUIULPAN DE JUÁREZ					2,900,000.00	2,900.00	28,000.00	2,769,200.00	
6.1	5452524	CONSTRUCCIÓN DE PLAZA CÍVICA Y CULTURAL EN EL PUEBLO SAN AGUSTÍN BUENAVISTA	750.00	M2(CONSTRUCCIÓN DE PLAZA CÍVICA Y CULTURAL)	(0179)SOYANQUIULPAN DE JUÁREZ LOCALIDADES: SAN AGUSTÍN BUENAVISTA	H. AYUNTAMIENTO DE SOYANQUIULPAN DE JUÁREZ	MUNICIPAL	2,000,000.00	2,000.00	20,000.00	1,978,000.00
6.2	5482858	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE DEL PUEBLO DE SAN AGUSTÍN BUENAVISTA	1,361.89	M2(CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN 15 CM DE ESPESOR)	(0179)SOYANQUIULPAN DE JUÁREZ LOCALIDADES: SAN AGUSTÍN BUENAVISTA	H. AYUNTAMIENTO DE SOYANQUIULPAN DE JUÁREZ	MUNICIPAL	800,000.00	800.00	8,000.00	791,200.00
7		FORTALECE - MÉXICO - ATIZAPÁN DE ZARAGOZA					10,783,389.88	10,783.38	107,833.91	10,645,772.59	
7.1	5335365	TECHUMBRÉ EN PREESCOLAR "AGUSTÍN YÁÑEZ" CON C.C.T. 1SDIN0271A, UBICADO EN CALLE ROSAL S/N, COLONIA PROFESOR CRISTÓBAL HIGUERA, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO.	319.85	M2(TECHUMBRÉ)	MUNICIPIO(S): (013)ATIZAPÁN DE ZARAGOZA LOCALIDADES: CIUDAD LOPEZ MATEOS	MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	MUNICIPAL	723,964.15	723.96	7,239.64	716,000.55
7.2	5335245	TECHUMBRÉ EN ESCUELA SECUNDARIA GENERAL 0846 JAIME SABINES CON C.C.T. 1SE81189P, UBICADA EN CALLE VICENTE GUERRERO S/N, COLONIA DEMETRIO VALLEJO AMPLIACIÓN, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO.	550.78	M2(TECHUMBRÉ (A BASE DE LAMINA PINTRO Y ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO PTR))	MUNICIPIO(S): (013)ATIZAPÁN DE ZARAGOZA LOCALIDADES: CIUDAD LOPEZ MATEOS	MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	MUNICIPAL	956117.61	956.12	9,561.18	945,600.31
7.3	5334855	TECHUMBRÉ EN ESCUELA PRIMARIA "GRAL. IGNACIO ZARAGOZA" CON C.C.T. 1SDPR0779P, UBICADA EN ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 2, FRACCIONAMIENTO LAS ACACIAS, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO.	212.35	M2(TECHUMBRÉ)	MUNICIPO(S): (013)ATIZAPÁN DE ZARAGOZA LOCALIDADES: CIUDAD LOPEZ MATEOS	MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	MUNICIPAL	368,968.82	368.97	3,689.89	364,910.16
7.4	5335882	TECHUMBRÉ EN LA ESCUELA PRIMARIA "GENERAL VICENTE GUERRERO" CON C.C.T. 1SDPR1280P, AVENIDA LÓPEZ MATEOS NO. 19, COLONIA ATIZAPÁN CENTRO, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO.	460.28	M2(TECHUMBRÉ (A BASE DE LAMINA PINTRO Y ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO PTR))	MUNICIPO(S): (013)ATIZAPÁN DE ZARAGOZA LOCALIDADES: CIUDAD LOPEZ MATEOS	MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	MUNICIPAL	822,655.66	822.66	8,226.56	813,606.44
7.5	5335714	TECHUMBRÉ EN PREESCOLAR "ALFONSO MONTESSORI" CON C.C.T. 1SDIN0529P, UBICADO EN CALLE 28 DE MAYO S/N, COLONIA EL POTOSÍ, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO.	647.01	M2(TECHUMBRÉ (A BASE DE LAMINA PINTRO Y ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO PTR))	MUNICIPO(S): (013)ATIZAPÁN DE ZARAGOZA LOCALIDADES: CIUDAD LOPEZ MATEOS	MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	MUNICIPAL	1,133,057.24	1,133.06	11,330.57	1,120,593.61
7.6	5335425	TECHUMBRÉ EN ESCUELA PRIMARIA "FLOR PRUNEDA" CON C.C.T. 1SDIN0529P, UBICADO EN CALLE 28 DE MAYO S/N, COLONIA MARGARITA MAZA DE JUÁREZ, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO.	314.34	M2(TECHUMBRÉ (A BASE DE LAMINA PINTRO Y ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO PTR))	MUNICIPO(S): (013)ATIZAPÁN DE ZARAGOZA LOCALIDADES: CIUDAD LOPEZ MATEOS	MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	MUNICIPAL	553,242.59	553.24	5,532.43	547,156.92
7.7	5335305	TECHUMBRÉ EN ESCUELA PRIMARIA "FLOR CERÉS" S/N, COLONIA JARDINES DE ATIZAPÁN, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO.	784.00	M2(TECHUMBRÉ (A BASE DE LAMINA PINTRO Y ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO PTR))	MUNICIPO(S): (013)ATIZAPÁN DE ZARAGOZA LOCALIDADES: CIUDAD LOPEZ MATEOS	MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	MUNICIPAL	1,422,960.00	1,422.96	14,229.60	1,407,307.44



RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL 2017
ANEXO 1: CÁRTERA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SU EQUIPAMIENTO 1.1
ENTIDAD FEDERATIVA: MÉXICO

Nº DE PROYECTO	Nº DE FOLIO EN EL SISTEMA	DENOMINACIÓN O DESCRIPCIÓN	META PROGRAMADA	UNIDAD DE MEDIDA	UBICACIÓN: MUNICIPIO Y LOCALIDAD	INSTANCIA EJECUTORA	ENTIDAD EJECUTORA	RECURSOS PROGRAMADOS (PESOS)	RETENCIÓN 1 AL MILLAR ASF	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	RECURSOS TRANSFERIDOS (PESOS)
7.8	5335185	TECHUMBRE EN PREESCOLAR "MARIANNE FROSTIG" CON C.C.T. 1SEIN433X, UBICADO EN CALLE MAR ARABIGO SAN ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO.	354.20	M2(TECHUMBRERA A BASE DE LAMINA PINTRO Y ESTRUCTURA METALICA DE ACERO PIRO)	MUNICIPIO(S): (013)ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, LOCALIDADES: CIUDAD LÓPEZ MATEOS	MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	MUNICIPAL	707,324.64	707.32	7,073.25	699,544.07
7.9	5335039	TECHUMBRE EN PRIMARIA PROFESOR "CARLOS HANK GONZALEZ" CON C.C.T. 1SPDR229I, UBICADA EN CALLE PRESIDOS SAN NICOLAS BOQUES DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO.	420.82	M2(TECHUMBRE)	MUNICIPIO(S): (013)ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, LOCALIDADES: CIUDAD LÓPEZ MATEOS	MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	MUNICIPAL	758,371.03	758.37	7,583.71	750,018.95
7.10	5335943	TECHUMBRE EN LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NO. 80 RAFAEL RAMIREZ CON C.C.T. 1SDST0066G, UBICADA EN CALLE NOCHE BUENA SAN NICOLAS DE LOS OLIVOS DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO.	544.50	M2(TECHUMBRE (A BASE DE LAMINA PINTRO Y ESTRUCTURA METALICA DE ACERO PIRO))	MUNICIPIO(S): (013)ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, LOCALIDADES: CIUDAD LÓPEZ MATEOS	MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO	MUNICIPAL	1,150,662.44	1,150.66	11,506.62	1,138,005.16
7.11	5335796	TECHUMBRE EN PREESCOLAR "LUIS ROMO IBARRA" CON C.C.T. 1SDIN1054T, UBICADO EN CALLE CAMPECHE SAN NICOLAS DE LOS OLIVOS, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO.	384.00	M2(TECHUMBRE (A BASE DE LAMINA PINTRO Y ESTRUCTURA METALICA DE ACERO PIRO))	MUNICIPIO(S): (013)ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, LOCALIDADES: CIUDAD LÓPEZ MATEOS	MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	MUNICIPAL	759,581.74	759.58	7,595.82	751,26.34
7.12	5335631	TECHUMBRE EN ESCUELA PRIMARIA "JÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO" CON C.C.T. 1SDR07823, UBICADA EN AVENIDA LA CANADA, PERDIZ SAN NICOLAS DE LOS OLIVOS, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO.	532.00	M2(TECHUMBRE)	MUNICIPIO(S): (013)ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, LOCALIDADES: CIUDAD LÓPEZ MATEOS	MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	MUNICIPAL	970,319.15	970.32	9,703.19	959,645.64
7.13	5335545	TECHUMBRE EN PREESCOLAR "GABY BRIMER" CON C.C.T. 1SEIN3785X, UBICADO EN AV. EMILIANO ZAPATA SAN NICOLAS DE LOS OLIVOS, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO	210.00	M2(TECHUMBRE (A BASE DE LAMINA PINTRO Y ESTRUCTURA METALICA DE ACERO PIRO))	MUNICIPIO(S): (013)ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, LOCALIDADES: CIUDAD LÓPEZ MATEOS	MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	MUNICIPAL	456,164.81	456.16	4,561.65	451,147.00
8		FORTALECE - MÉXICO - TIANGUISTENCO						1,400,000.00	1,400.00	14,000.00	1,384,600.00
8.1	5558369	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE JESÚS GONZALEZ ORTEGA SEGUNDA ETAPA	2,720.09	M2(CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CRON CONCRETO HIDRÁULICO)	MUNICIPIO(S): (018)TIANGUISTENCO LOCALIDADES: SANTIAGO TILAPA	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TIANGUISTENCO	MUNICIPAL	1,400,000.00	1,400.00	14,000.00	1,384,600.00
9		FORTALECE - MÉXICO - TEMASCALAPA						10,000,000.00	10,000.00	100,000.00	9,890,000.00
9.1			205.00	ML(GARDA PERIMETRAL)	MUNICIPIO(S): (018)TEMASCALAPA LOCALIDADES: SAN MATEO TEOPANCA	H. AYUNTAMIENTO DE TEMASCALAPA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	MUNICIPAL	3,790,000.00	3,790.00	37,900.00	3,748,310.00
5558571		REHABILITACION UNIDAD DEPORTIVA SAN MATEO TEOPANCA	6,140.90	M2(MEMPASTADO DE CANCHAS DE FUTBOL SOCCER A BASE DE PASTO EN ROLLO)	MUNICIPIO(S): (018)TEMASCALAPA LOCALIDADES: SAN MATEO TEOPANCA	H. AYUNTAMIENTO DE TEMASCALAPA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	MUNICIPAL	3,790,000.00	3,790.00	37,900.00	3,748,310.00
			973.14	M2(PASTO SINTÉTICO EN CANCHA DE FUTBOL RAMBO)							
			150.00	M2(GRADA DE CONCRETO DE 10 CMS DE ESPESOR CON DESCANSO DE 70 CM Y PERALTE DE 40 Cm)							
9.2	5558929	CONSTRUCCIÓN DE CASA DE LA TERCERA EDAD SAN BARTOLOMÉ ACTOPAN	740.47	M2(CONSTRUCCION DE CASA DE LA TERCERA EDAD)	MUNICIPIO(S): (018)TEMASCALAPA LOCALIDADES: SAN BARTOLOMÉ ACTOPAN	H. AYUNTAMIENTO DE TEMASCALAPA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	MUNICIPAL	6,210,000.00	6,210.00	62,100.00	6,141,690.00

Nº DE PROYECTO	Nº DE FOLIO EN EL SISTEMA	DENOMINACIÓN O DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO	METAS		UBICACIÓN: MUNICIPIO Y LOCALIDAD	INSTANCIA EJECUTORA: UNIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD EJECUTORA	RECURSOS PROGRAMADOS (PESOS)	RETENCIÓN 1 AL MILLAR ASF	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	RECURSOS TRANSFERIDOS (PESOS)
			PROGRAMADA	UNIDAD DE MEDIDA							
10		FORTALECE - MÉXICO - CHAPÁ DE MOTÁ						3,520,016.32	3,520.02	35,200.16	3,481,296.14
10.1	5152476	CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE USOS MÚLTIPLES EN LA COMUNIDAD DE LA ESPERANZA	558.00	M2(CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE USOS MÚLTIPLES EN LA COMUNIDAD DE LA ESPERANZA) (CONCRETO ARMADO CON UNA RESISTENCIA DE F.C=200 KSC/M2)	MUNICIPIO(S): (026)CHAPÁ DE MOTÁ LOCALIDAD(E): LA ESPERANZA	H. AYUNTAMIENTO CHAPÁ DE MOTÁ	MUNICIPAL	691,693.18	691.69	6,916.93	684,084.56
10.2	5151557	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN LA ESCUELA PRIMARIA "IGNACIO ZARAGOZA"	540.00	M2(CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE)	MUNICIPIO(S): (026)CHAPÁ DE MOTÁ LOCALIDAD(E): DONGU	H. AYUNTAMIENTO DE CHAPÁ DE MOTÁ	MUNICIPAL	724,317.92	724.32	7,243.18	716,350.42
10.3	5152229	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN LA ESCUELA SECUNDARIA "2 DE MARZO"	540.00	M2(CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE)	MUNICIPIO(S): (026)CHAPÁ DE MOTÁ LOCALIDAD(E): SAN FELIPE COAMANGO	H. AYUNTAMIENTO CHAPÁ DE MOTÁ	MUNICIPAL	724,317.92	724.32	7,243.18	716,350.42
10.4	5152289	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN LA ESCUELA PRIMARIA "REVOLUCIÓN"	540.00	M2(CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE)	MUNICIPIO(S): (026)CHAPÁ DE MOTÁ LOCALIDAD(E): TENJAY	H. AYUNTAMIENTO CHAPÁ DE MOTÁ	MUNICIPAL	724,317.92	724.32	7,243.18	716,350.42
10.5	5152415	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN LA ESCUELA PRIMARIA "IGNACIO ALLENDE"	480.00	M2(CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE)	MUNICIPIO(S): (026)CHAPÁ DE MOTÁ LOCALIDAD(E): SANTA MARÍA	H. AYUNTAMIENTO CHAPÁ DE MOTÁ	MUNICIPAL	655,369.38	655.37	6,553.69	648,160.32
11		FORTALECE - MÉXICO - TEPETLUXPA						1,716,166.52	1,716.17	17,161.66	1,697,288.69
11.1	4984101	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CARRIL FEDERAL (ADO. ORIENTE HACIA EL CENTRO DE SAUDI, EN LA CABECERA MUNICIPAL)	157.20	M2(C)GUARNICIONES)	MUNICIPIO(S): (094)TEPETLUXPA LOCALIDADES: TEPETLUXPA	MUNICIPIO DE TEPETLUXPA	MUNICIPAL	415,540.15	415.54	4,155.40	410,569.21
11.2	4984341	CONSTRUCCIÓN DE AUDITORIO COMUNAL	402.75	M2(CONSTRUCCIÓN DE AUDITORIO COMUNAL)	MUNICIPIO(S): (094)TEPETLUXPA LOCALIDADES: TEPETLUXPA	MUNICIPIO DE TEPETLUXPA	MUNICIPAL	1,050,626.37	1,050.63	10,506.26	1,039,064.48
11.3	4984281	CONSTRUCCIÓN DE BARDAS PERIMETRAL EN ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NO. 14 EMILIANO ZAPATA	630.00	M2(CONSTRUCCIÓN DE BARDAS PERIMETRAL (CON MALLA Y TUBO, MUERTOR DE CONCRETO PARA ANC.)	MUNICIPIO(S): (094)TEPETLUXPA LOCALIDADES: TEPETLUXPA	MUNICIPIO DE TEPETLUXPA	MUNICIPAL	250,000.00	250.00	2,500.00	247,250.00
12		FORTALECE - MÉXICO - AMECAMECA						6,729,896.00	6,729.89	67,298.86	6,655,867.15
12.1	5124625	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO DE CALLE MADERO, TRAMO DE AV. HIDALGO A CALLE INDEPENDENCIA.	2,616.48	M2(CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA)	MUNICIPIO(S): (009)AMECAMÉCA LOCALIDADES: AMECAMÉCA DE JUÁREZ	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE AMECAMÉCA	MUNICIPAL	1,876,814.00	1,876.81	18,768.14	1,856,169.05
12.2	5124967	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO DE CALLE INDEPENDENCIA, TRAMO DE CALLE GUERRERO A CALLE CRUZ VERDE	3,087.00	M2(CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA)	MUNICIPIO(S): (009)AMECAMÉCA LOCALIDADES: AMECAMÉCA DE JUÁREZ	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE AMECAMÉCA	MUNICIPAL	2,607,650.00	2,607.65	26,076.50	2,578,965.85
12.3	5140873	REHABILITACIÓN DE 1A ETAPA DE AUDITORIO DELEGACIONAL DE SAN PEDRO NEVARA	853.65	M2(REHABILITACIÓN DEL AUDITORIO DELEGACIONAL)	MUNICIPIO(S): (009)AMECAMÉCA LOCALIDADES: SAN PEDRO NEVARA	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE AMECAMÉCA	MUNICIPAL	2,245,432.00	2,245.43	22,454.32	2,220,732.25

SHCP

Área de Recursos Humanos
Y Gobernabilidad
Sistema de Recaudación de Impuestos
Diseño y Evaluación del Proyecto

Nº DE PROYECTO	NÚMERO EN EL SISTEMA	DENOMINACIÓN O DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO	META		UBICACIÓN: MUNICIPIO Y LOCALIDAD	INSTANCIA EJECUTORA: UNIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD EJECUTORA	RECURSOS PROGRAMADOS (PESOS)	RETENCIÓN ANUAL MILLAR ASF	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	RECURSOS TRANSFERIDOS (PESOS)
			PROGRAMADA	UNIDAD DE MEDIDA							
13		FORTALECE - MÉXICO						384,209,921.57	384,209,92	3,842,099.21	379,983,612.44
13.1	4949856	REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DEL CAMINO (TOLUCA-MORELIA)- TABERNILLAS	400.00	MU(OBRAS DE DRENaje (BORDILLOS)) PZA(OBRAS DE DRENaje (VADEROS))	MUNICIPIOS); LOCALIDADES); BENTO JUÁREZ,TABERNILLAS (SANTA CATARINA)	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO	ESTATAL	10,000,000.00	10,000.00	100,000.00	9,890,000.00
13.2	5067731	CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR SANITARIO DEL MONTÉ, MUNICIPIO VICTORIA, ESTADO DE MÉXICO	1,000.00 16.00 32,904.23 2,940.00	MU(OBRAS DE DRENaje (CUNETAS)) PZA(OBRAS DE DRENaje (VADEROS)) M2(PAVIMENTOS; CARPETA ASfÁTICA DE 5 CM (REHABILITACION)) M2(PAVIMENTOS; CARPETA ASfÁTICA DE 8 CM (CONSTRUCCION))	MUNICIPIOS); LOCALIDADES); BENTO JUÁREZ,TABERNILLAS (SANTA CATARINA)	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO	ESTATAL	5,000,000.00	5,000.00	50,000.00	4,945,000.00
13.3	5065269	RECONSTRUCCIÓN DEL CAMINO-SAN JUANICO- LIM. MÉXICO-MICHOACÁN	1,980.53 59.00	MU(COLECTOR SANITARIO DE TUBERIA CORRUGADA) PZA(POZOS DE VISTA DE DIFERENTES PROFUNDIDADES DE 1.50 A 5.00 CON BROCAL Y TAPA DE)	MUNICIPIOS); LOCALIDADES); SANTA ISABEL DEL MONTE	MUNICIPIOS); (114)VILLA VICTORIA, ISABEL DEL MONTE	ESTATAL	5,000,000.00	5,000.00	50,000.00	4,945,000.00
13.4	5423491	PUENTE PEATONAL SOBRE EL EMISOR PONENTE, COLONIA ATZACOALCO, MUNICIPIO DE TEOLoyUcan	16,114.00 6,906.00	M2(RECONSTRUCCIÓN DE CAMINO CON CARPETA ASfÁTICA) M2(REFACCIÓN HORIZONTAL (MARCAS EN EL PAVIMENTO))	MUNICIPIOS); LOCALIDADES); SAN JUANICO EL ALTO (SAN JUANICO)LA EST ANZUELA	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO	ESTATAL	10,000,000.00	10,000.00	100,000.00	9,890,000.00
13.5	5064982	CONSTRUCCIÓN CON PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA AV. VICENTE GUERRERO	43.20 54.00	M2(CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL A BASE DE CONCRETO) M2(PARAPETO (BARANDA))	MUNICIPIOS); LOCALIDADES); TEOLoyUcan	DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DE ESTADO DE MÉXICO	ESTATAL	7,077,856.42	7,077.86	70,778.56	7,000,000.00
13.6	5068942	REHABILITACIÓN DEL CAMINO SAN PEDRO LOS BAÑOS. (CONCEPCIÓN LOS BAÑOS (TRAMO: KM 5+200 AL KM 7+080)	9,100.00 1,963.00 45.50	M2(REFACCIÓN DE CUNETAS) M2(CONSTRUCCIÓN DE LAVADEROS)	MUNICIPIOS); LOCALIDADES); NUEVA AMEYALCO	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO	ESTATAL	10,000,000.00	10,000.00	100,000.00	9,890,000.00
13.7	5069140	CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE FONTANA BELLA, MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO.	9,600.00 2,400.00 3,600.00	M2(PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE CON CONCRETO HIDráULICO) M2(CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES DE CONCRETO)	MUNICIPIOS); (110)VALLE DE BRAVO LOCALIDADES); VALLE DE BRAVO	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO	ESTATAL	8,500,000.00	8,500.00	85,000.00	8,406,500.00

RAMO GENERAL 22 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL 2017
ANEXO 1: CARTERA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SU EQUIPAMIENTO 1/
ENTIDAD FEDERATIVA: MÉXICO

Nº DE PROYECTO	Nº DE FOLIO EN EL SISTEMA	DENOMINACIÓN O DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO	META	UNIDAD DE MEDEDA	UBICACIÓN: MUNICIPIO Y LOCALIDAD	INSTANCIA EJECUTORA	ENTIDAD EJECUTORA	RECURSOS PROGRAMADOS (PESOS)		RETENCIÓN 1 AL MILLAR ASF	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	RECURSOS TRANSFERIDOS (PESOS)
								PROGRAMADA	UNIDAD RESPONSABLE	ESTADAL	6,795,183.40	6,795.18
13.8		MODERNIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LA COLONIA RUSTICA XALOSTOC EN EL MUNICIPIO DE TECÁTPEC DE MORELOS (CALLE 7 Y CALLE 8)	2,038.52 2,978.73 892.00 1,500.00 446.00 750.00 46.00	M2(CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE 8 CM. DE ESPESOR (CALLE 7)) M2(CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE 8 CM. DE ESPESOR (CALLE 8)) M2(CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS DE CONCRETO HIDRÁULICO (CALLE 7)) M2(CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES DE CONCRETO HIDRÁULICO (CALLE 8)) M2(CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES DE CONCRETO HIDRÁULICO (CALLE 7)) M2(CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES DE CONCRETO HIDRÁULICO (CALLE 8)) P2A(CALUMBRADO PÚBLICO)	MUNICIPIO(S): (013)ECATEPEC DE MORELOS LOCALIDADES: ECATEPEC DE MORELOS MUNICIPIO(S): (022)COCOTTITLÁN LOCALIDADES: COCOTTITLÁN MUNICIPIO(S): (110)VALLE DE BRAVO LOCALIDADES: VALLE DE BRAVO	DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DE ESTADO DE MÉXICO	ESTATAL	7,583,417.84	7,583.42	7,583,418	7,500,000.24	
13.9		CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA ESTADO DE MÉXICO CONSIDERANDO ÁREAS VERDES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE COCOTTITLÁN (OBRA NUEVA)	43.00 8.00 3.00 24.00 4,645.00	P2A(MÓDULOS FIOS DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE) P2A(MÓDULOS FIOS DE JUEGOS INFANTILES) M2(MOBILIARIO URBANO (12 MESAS FIJAS Y 12 BANCAS FIJAS)) M2(CANCHAS DE FUTBOL)	MUNICIPIO(S): (022)COCOTTITLÁN LOCALIDADES: COCOTTITLÁN MUNICIPIO(S): (110)VALLE DE BRAVO LOCALIDADES: VALLE DE BRAVO	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO	ESTATAL	2,205,235.58	2,205.24	22,052.36	21,80,977.98	
13.10		CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE VEGA DEL RÍO (DEL KM 0-000 AL KM 0-500 EN VALLE DE BRAVO	3,750.00 1,500.00 500.00 500.00 500.00 33.00	M2(CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON PAVIMENTO ASFÁLTICO) M2(SEÑALAMIENTO HORIZONTAL EN EL PAVIMENTO) M2(SEÑALAMIENTO HORIZONTAL EN EL GUARNICIONES) M2(GUARNICIONES DE CONCRETO) M2(BANQUETAS DE CONCRETO DE UN METRO DE ANCHO) P2A(SEÑALAMIENTO HORIZONTAL: VIALETAS)	MUNICIPIO(S): (110)VALLE DE BRAVO LOCALIDADES: VALLE DE BRAVO	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO	ESTATAL	2,205,235.58	2,205.24	22,052.36	21,80,977.98	
13.11	5067226	REHABILITACIÓN DEL CAMINO-VIA LUBRE TOLUCA-ATLACOMULCO	12,340.00	M2(REHABILITACION CON CARPETA ASFÁLTICA 12 CM. DE ESPESOR)	MUNICIPIO(S): (060)NOCALÁS LOCALIDADES: CONJUNTO URBANO RANCHO SAN JUAN	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO	ESTATAL	10,000,000.00	10,000.00	100,000.00	9,190,000.00	
13.12	5081800	REHABILITACIÓN DEL CAMINO: TALNEPANTLA-VILLA DEL CARBÓN (TRAMO CAHUACÁN-VILLA DEL CARBÓN)	17,992.46	M2(REHABILITACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA)	MUNICIPIO(S): (060)TEPEJILCO LOCALIDADES: SANTA MARÍA MAGDALENA CAHUACÁN-MIRANDA	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO	ESTATAL	10,000,000.00	10,000.00	100,000.00	9,190,000.00	
13.13	5069978	REHABILITACIÓN DEL CAMINO LA PUEBLA-SULTEPEC-SAN MIGUEL TOTOLMALoya (TRAMO: KM. 70+45 AL KM. 73+000)	17,803.00	M2(REHABILITACIÓN DE CAMINO CON CARPETA ASFÁLTICA)	MUNICIPIO(S): (080)SULTEPEC LOCALIDADES: SALAY-TLALARÍNCÓN DE LOS AGUILARES	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO	ESTATAL	9,900,000.00	9,900.00	99,000.00	9,791,100.00	

**RAMO GENERAL 12 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL 2017
ANEXO 1: CARTERA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SU EQUIPAMIENTO 1_1/
ENTIDAD FEDERATIVA: MÉXICO**

Nº DE PROYECTO	NÚMERO EN EL SISTEMA	DENOMINACIÓN O DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO	METÁ PROGRAMADA	UNIDAD DE MEDIDA	UBICACIÓN: MUNICIPIO Y LOCALIDAD	INSTANCIA EJECUTORA O UNIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD EJECUTORA	RECURSOS PROGRAMADOS (PESOS)	RETENCIÓN 1 AL MILLAR ASF	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		RECURSOS TRANSFERIDOS (PESOS)
										UNIDAD RESPONSABLE	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	
13.14	5069816	RECONSTRUCCIÓN DEL CAMINO SAN FELIPE, ANGANIQUE - LAS PAPAS... TLALCUAHUA (TRAMOS: 12-500-12-800, 14+00-15+000, 17+000-17+500)	12,600.00	M2(CARPETA ASFÁLTICA DE 9 CM DE ESPESOR)	MUNICIPIO(S): (12)SAN JOSÉ DEL RINCÓN LOCALIDAD(ES): GARA TACHEA/PALO AMARILLO	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO	ESTATAL	7,200,000.00	7,200.00	72,000.00	7,120,800.00	
13.15	5069898	RECONSTRUCCIÓN DEL CAMINO (TOLUCA- PALMILLAS)- EL TIPOZAN (TRAMO KM 6+000 AL KM 8+500)	17,500.00	M2(RECONSTRUCCIÓN DEL CAMINO CON CARPETA ASFÁLTICA)	MUNICIPIO(S): (003)ACULCO LOCALIDAD(ES): EL MOGOTE	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO	ESTATAL	10,000,000.00	10,000.00	100,000.00	9,890,000.00	
13.16	5070183	RECONSTRUCCIÓN DEL CAMINO SULTEPQUITO - RINCON DE CRISTO.	17,500.00 2,500.00 150.00 2,000.00	M2(RECONSTRUCCIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA) ML(DRENAJE CUNETAS) ML(DRENAJE LAVADEROS) ML(DRENAJE BORDILLOS)	MUNICIPIO(S): (080)TEPEZQUINTLA LOCALIDAD(ES): SULTEPQUITO	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO	ESTATAL	9,900,000.00	9,900.00	99,000.00	9,791,100.00	
13.17	5065995	RECONSTRUCCIÓN DEL CAMINO: (PUENTE GRANDE-VILLA DEL CARBON)-ARCOS DEL SITIO	15,271.00	M2(RECONSTRUCCIÓN DE CAMINO CON CARPETA ASFÁLTICA)	MUNICIPIO(S): (093)TEPOTZOLÁN LOCALIDAD(ES): CANADA DE CISNEROS-EL PUERTO DE LOS HUIZACHES	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO	ESTATAL	10,000,000.00	10,000.00	100,000.00	9,890,000.00	
13.18	5065475	CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL CALIMAYA, CABECERA MUNICIPAL	216.87 152.61 180.00 1,097.00 1,150.77	M2(CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO A) M2(CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO B) M2(CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE) M2(JARDINERÍA) M2(AREAS COMUNES)	MUNICIPIO(S): (01)CALIMAYA LOCALIDAD(ES): CALIMAYA DE DÍAZ GONZÁLEZ	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO	ESTATAL	10,000,000.00	10,000.00	100,000.00	9,890,000.00	
13.19	5066913	REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO BURAVISTA - ENDOTEJARE, EN EL MUNICIPIO DE EL ORO	9,000.00 1,742.00 4,500.00 28.00 1,258.00	M2(CONSTRUCCIÓN DE CAMINO DE CONCRETO HIDRÁULICO) ML(CUNETAS DE CONCRETO HIDRÁULICO SIMPLE) ML(SEÑALAMIENTO HORIZONTAL) PZA(SEÑALAMIENTO VERTICAL) ML(BORDILLOS DE CONCRETO HIDRÁULICO SIMPLE)	MUNICIPIO(S): (064)EL ORO LOCALIDAD(ES): ENDOTEJARE	DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO	ESTATAL	10,000,000.00	10,000.00	100,000.00	9,890,000.00	

SICCP
Sistema Integrado de Control Presupuestario



RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL 2017
ANEXO 1: CARTERA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SU EQUIPAMIENTO 1.1
ENTIDAD FEDERATIVA: MÉXICO

Nº DE PROYECTO	Nº DE FOLIO EN EL SISTEMA	DENOMINACIÓN O DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO	PROGRAMADA	META UNIDAD DE MEDIDA	UBICACIÓN MUNICIPIO Y LOCALIDAD	INSTANCIA EJECUTORA	ENTIDAD EJECUTORA	RECURSOS PROGRAMADOS (PESOS)	RETENCIÓN 1 AL MILLAR ASI	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	RECIBOS TRANSFERIDOS (PESOS)	
13.20			2,555.00	M2(REFCONSTRUCCIÓN DE LA AV. JACARANDAS CON LOSA DE CONCRETO DE 15 CM)			ESTATAL	9,900,000.00	9,900.00	99,000.00	9,791,100.00	
5092840		RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CALLES Y VIALIDADES EN LAS LOCALIDADES DE SAN FRANCISCO CHIMALPA Y NAUCALPAN DE JUÁREZ, EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	3,182.00	M2(REFCONSTRUCCIÓN DE LA CALLE PIRULES CON LOSA DE CONCRETO DE 15 CM)								
			2,220.00	M2(REFCONSTRUCCIÓN DE LA CALLE LAURA MENDEZ CON LOSA DE CONCRETO DE 15 CM)								
			5,254.00	M2(REFHABILITACIÓN DE LA CALLE GIRASOL CON CARPETA ASFÁLTICA DE 7 CM)								
			700.00	M2(GUARDINICIONES DE CONCRETO EN LA AV. JACARANDAS)								
			740.00	M2(GUARDINICIONES DE CONCRETO DE LA CALLE PIRULES)								
			700.00	M2(BANQUETAS DE CONCRETO EN LA AV. JACARANDAS DE 1 METRO DE ANCHO)								
			740.00	M2(BANQUETAS DE CONCRETO EN LA CALLE PIRULES DE 1 METRO DE ANCHO)								
13.21			7,260.00	M2(REFCONSTRUCCIÓN DE CAMINO DE CONCRETO HIDRÁULICO)			ESTATAL	10,000,000.00	10,000.00	100,000.00	9,890,000.00	
5067085		CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL CAMINO BARRIO DEL GIGANTE - LAGUNA SECA, DEL KM. 0+000 AL 1+100, EN EL MUNICIPIO DE EL ORO	3,343.62	M2(SEÑALAMIENTO HORIZONTAL) PZA(SIGNALAMIENTO VERTICAL)								
			28.00									
13.22			16,975.00	M2(REFHABILITACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA)			DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	ESTATAL	9,900,000.00	9,900.00	99,000.00	9,791,100.00
5265456		REHABILITACIÓN DEL CAMINO KM 15.0 (MÉXICO - PUEBLA) - SAN FRANCISCO ACUALUTLA, COATPEC, SAN VICENTE CHICOLAPAN	7,275.00	M2(SEÑALAMIENTO HORIZONTAL)								
13.23			5,600.00	M2(REFCONSTRUCCIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA)								
5425574		RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CAMINO A SAN JUAN ATECÁPAN	5,600.00	M2(REFAHABILITACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA)								
			4,800.00	M2(SEÑALAMIENTO HORIZONTAL: MARCAS EN EL PAVIMENTO)								
13.24		RECONSTRUCCIÓN DEL CAMINO AMATEPEC, LA GOLETA-SULTEPIC Y LIBRAMIENTO DE AMATEPEC	14,000.00	M2(REFCONSTRUCCIÓN DE CAMINO CON CARPETA ASFÁLTICA)	MUNICIPIO(S): (008)AMATEPEC LOCALIDAD(ES): EL PINOLOS POOTOS;TIERRA AZUL;PUERTO DE LA UVA	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO	ESTATAL	10,000,000.00	10,000.00	100,000.00	9,690,000.00	
13.25	4949714	RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE NACIONAL	35.00	M2(MUROS DE MAMPOSTERÍA)	MUNICIPIO(S): (008)AMATEPEC LOCALIDAD(ES): SAN LORENZO TLAZTECOYAN (TALA TECOYAC)	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO	ESTATAL	10,000,000.00	10,000.00	100,000.00	9,890,000.00	
	5065417		6,021.00	M2(SEÑALAMIENTO HORIZONTAL: MARCAS EN EL PAVIMENTO)								

RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL 2017

ANEXO 1: CARTERA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SU EQUIPAMIENTO 1.1

ENTIDAD FEDERATIVA: MÉXICO

Nº DE PROYECTO	Nº DE FOLIO EN EL SISTEMA	DENOMINACIÓN O DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO	META PROGRAMADA	UNIDAD DE MEDIDA	UBICACIÓN: MUNICIPIO Y LOCALIDAD	INSTANCIA EJECUTORA O UNIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD EJECUTORA	RECURSOS PROGRAMADOS (PESOS)	RETENCIÓN MILLAR ASAL (PESOS)	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	RECURSOS TRANSFERIDOS (PESOS)
13.26	4957456	REHABILITACION DEL CAMINO METEPEC - ZACANGO EM-993	16,115.00	M2(REHABILITACIÓN DEL CAMINO CON NEZULÁ ASFÁLTICA)	MUNICIPIO(S): (054)METEPEC LOCAUDADES: SAN JORGE PUEBLO NUEVO,SANTA MARÍA MAGDALENA OCOTLÁN	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO	ESTATAL	9,900,000.00	9,900.00	99,000.00	9,791,100.00
13.27		AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA RED DE ALcantarillado SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE POLOTTI LÁN	1,891.57	M1(COLECTOR LÁZARO CARDENAS CON TUBERIA DE PÁDDE 12" (1.25x1.20 M) Y DE 15" (6.40M))	MUNICIPIO(S): (071)POLOTTI LÁN LOCAUDADES: (071)POLOTTI LÁN DE LA ILUSTRACIÓN	COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO	ESTATAL	8,000,000.00	8,000.00	80,000.00	7,912,000.00
5062870		RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA (LA PUERTA - SUETPEC) - ENT. CARRETERA TEJUPILCO - AMATEPEC	1,601.79	M1(COLECTOR SUR LIBRAMIENTO CON TUBERIA DE PÁDDE 12" (1.31x1.02 M) Y DE 15" (2.85M))	MUNICIPIO(S): (071)POLOTTI LÁN LOCAUDADES: (082)TEJUPILCO	COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO	ESTATAL				
13.28	4957514	RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA (LA PUERTA - SUETPEC) - ENT. CARRETERA TEJUPILCO - AMATEPEC	1,241.25	M1(COLECTOR NORTE (LIBRAMIENTO CON TUBERIA DE PÁDDE 12" (1.24x1.25 MTS)) P2(APOZOS DE VISTA CON PROFUNDIDAD VARIABLE DE 0.00 A 4.50 METROS, CON TAPA Y BRO) P3(A/RHABILITACIÓN DE TOMA DOMICILIARIA CON TUBERIA PVC/FLEXIBLE DE 13 MM (1.12x1.12 DE)	MUNICIPIO(S): (071)POLOTTI LÁN LOCAUDADES: ANTIMONIO PANTOJA	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO	ESTATAL	10,000,000.00	10,000.00	100,000.00	9,890,000.00
13.29	4962950	REHABILITACIÓN DEL CAMINO VALLE DE BRAVO - SANTO TOMÁS DE LOS PLÁTANOS - ZULUPÁN (KM. 25+400 AL KM. 21+400).	14,000.00	M2(RECONSTRUCCIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA)	MUNICIPIO(S): (082)TEJUPILCO LOCAUDADES: EL RANCHO	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO	ESTATAL	10,000,000.00	10,000.00	100,000.00	9,890,000.00
13.30	5068548	REHABILITACIÓN DEL CAMINO VALLE DE BRAVO - SANTO TOMÁS DE LOS PLÁTANOS - ZULUPÁN (KM. 25+400 AL KM. 21+400).	28,000.00	M2(REEHABILITACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA)	MUNICIPIO(S): (078)SANTO TOMÁS,(110)VALLE DE BRAVO LOCAUDADES: SANTO TOMÁS DE LOS PLÁTANOS SAN PEDRO IXTAPEANTONGO,SAN NICOLÁS Y TOLENTINO	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO	ESTATAL	9,900,000.00	9,900.00	99,000.00	9,791,100.00
13.31	5069000	CONSTRUCCIÓN DE CAPA DE RODADURA CON EMPEDRADO Y CONSTRUCCIÓN DE PASO PEATONAL DEL CAMINO A LOS ÁLMOS	16,155.00	M2(PAVIMENTOS; EMPEDRADO) M2(ESTRUCTURA; LOSA DE CONCRETO ARMADO PASO PEATONAL)	MUNICIPIO(S): (110)VALLE DE BRAVO LOCAUDADES: LOS ALAMOS,LOMA DE CHIHUAHUA	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO	ESTATAL	9,900,000.00	9,900.00	99,000.00	9,791,100.00
13.32	5068727	REHABILITACIÓN DEL CAMINO TOLUCA-METEPEC- TENANGO (TRAMO: KM.3+640 AL KM.4+652)	10,731.00	M2(CARPETA ASFÁLTICA DE 14 CM)	MUNICIPIO(S): (054)METEPEC LOCAUDADES: METEPEC	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO	ESTATAL	10,000,000.00	10,000.00	100,000.00	9,900,000.00
13.33	4957620	RECONSTRUCCIÓN DEL CAMINO (VILLA DEL CARBÓN - ATLA COMULCO) - YONDEJE	11,814.00	M2(REECONSTRUCCIÓN DEL CAMINO CARPETA ASFÁLTICA)	MUNICIPIO(S): (013)ATLA COMULCO, (102)TIMILPAN LOCAUDADES: SANTIAGO MAXOXA,SANTIAGO ACUTZILAPAN	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO	ESTATAL	8,000,000.00	8,000.00	80,000.00	7,912,000.00

SICCP

Sistema de Información para la Gestión del Ciclo de Proyectos

Sistema de Gestión de Proyectos

Sistema de Gestión de Proyectos



RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
 FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL 2017
 ANEXO 1: CARTERA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SU EQUIPAMIENTO T.L./
 ENTIDAD FEDERATIVA: MÉXICO

Página 17 de 13

Nº DE PROYECTO	Nº DE FOLIO EN EL SISTEMA	DENOMINACIÓN O DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO	META PROGRAMADA	UNIDAD DE MEDIDA	UBICACIÓN: MUNICIPIO Y LOCALIDAD	INSTANCIA EXECUTORA	ENTIDAD EXECUTORA	RECURSOS PROGRAMADOS (PESOS)	RETENCIÓN 1 AL MILLAR M\$	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	RECURSOS TRANSFERIDOS (PESOS)
13.34	5069676	RECONSTRUCCIÓN DEL CAMINO TENÍA-SAN NICOLÁS	17,500.00 2,500.00 40.00 5,000.00	M2(RECONSTRUCCIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DE 08 CM) ML(CORENAJE Y SUBDRENAJE CUNETAS) ML(DRENAJE Y SUBDRENAJE LAVADEROS) ML(CSERALAMIENTO HORIZONTAL MARCAS EN EL PAVIMENTO)	MUNICIPIOS: (088) TENANCINGO TERÉNIA, PUEBLA LOCAUDADES: SAN JOSÉ GUADALUPE	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO	ESTATAL	9,900,000.00	9,900.00	99,000.00	9,791,100.00
13.35	5070067	REHABILITACIÓN DEL CAMINO TENANCINGO-ZUMPAHUALCÁN-SAN GASPAR-SAN ANDRÉS NICOLÁS BRAVO (TRAMO KM 3+000 AL KM 5+540)	17,780.00	M2(REHABILITACIÓN DE CAMINO CON CARPETA ASFÁLTICA)	MUNICIPIOS: (088) TENANCINGO TERÉNIA, PUEBLA LOCAUDADES: TEPEZINGO-COLONIA EJERCITO DEL TRABAJO LA LAGUNILLA	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO	ESTATAL	9,900,000.00	9,900.00	99,000.00	9,791,100.00
13.36	5070125	RECONSTRUCCIÓN DEL CAMINO: JILOTEPEC-MARAVILLAS (TRAMOS: KM. 23+500 AL 24+000 Y 25+000 AL 26+040)	12,600.00	M2(RECONSTRUCCIÓN DEL CAMINO CON CARPETA ASFÁLTICA)	MUNICIPIOS: (056) MORELOS LO CALDADDES: EL CERRITO	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO	ESTATAL	8,000,000.00	8,000.00	80,000.00	7,912,000.00
13.37	5070263	RECONSTRUCCIÓN DEL CAMINO: JILOTEPEC-MARAVILLAS (TRAMOS: 23+500 AL 24+000 Y 25+000 AL 26+040)	10,780.00	M2(RECONSTRUCCIÓN DEL CAMINO CON CARPETA ASFÁLTICA)	MUNICIPIOS: (045) JILOTEPEC LO CALDADDES: LAS ÁNMAS/EDO ACACUCHITLÁN (EJIDO SAN JUAN BAUTISTA)	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO	ESTATAL	6,800,000.00	6,800.00	68,000.00	6,725,200.00
13.38	5066144	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE CRISANTEMO EN NAUCALPAN	4,900.00	M2(CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO)	MUNICIPIOS: (057) NAUCALPAN DE JUÁREZ LOCAUDADES: LLANO DE LAS FLORES (BARRIO DEL HUESO)	DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	ESTATAL	8,896,744.91	8,896.74	88,967.45	8,778,880.72
13.39	5066053	RECONSTRUCCIÓN DEL CAMINO A SAN GASPAR EN VILLA GUERRERO	11,200.00 3,200.00 60.00 1,600.00	M2(RECONSTRUCCIÓN DE CAMINO CON CARPETA ASFÁLTICA) ML(CCONSTRUCCIÓN DE CUNETAS) ML(CCONSTRUCCIÓN DE LAVADEROS) M1(CCONSTRUCCIÓN DE BORRIQUILLOS)	MUNICIPIOS: (113)VILLA GUERRERO LOCAUDADES: SAN GASPAR,ZACANGO	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO	ESTATAL	9,900,000.00	9,900.00	99,000.00	9,721,100.00
13.40	5065855	RECONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA MORELOS EN SAN JOSÉ EL VIDRIO, NICOLÁS ROMERO	15,112.00	M2(RECONSTRUCCIÓN DE AVENIDA CON CARPETA ASFÁLTICA)	MUNICIPIOS: (060) NICOLÁS ROMERO LOCAUDADES: SAN JOSÉ EL VIDRIO	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO	ESTATAL	9,900,000.00	9,900.00	99,000.00	9,791,100.00
13.41	5064520	REHABILITACIÓN DEL CAMINO TEMAMA-TETELCO, PRIMERA ETAPA, TEMAMA-TLA-TETELCO, PRIMERA ETAPA,	16,752.00 8,376.00	M2(REEHABILITACIÓN DEL CAMINO TEMAMA-TETELCO CON CARPETA ASFÁLTICA) ML(CSEÑALAMIENTO HORIZONTAL: MARCAS EN PAVIMENTO)	MUNICIPIOS: (025)CHALCO LOCAUDADES: SAN PABLO ATLA,CAZAPAN,SANTA CATARINA AYOTZININGO	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO	ESTATAL	9,900,000.00	9,900.00	99,000.00	9,791,100.00

SHECP



RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL 2017
ANEXO 1: CARTERA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SU EQUIPAMIENTO 1_/_
ENTIDAD FEDERATIVA: MÉXICO

Sistema de Gestión de Proyectos



Nº DE PROYECTO	Nº DE FOLIO EN EL SISTEMA	DENOMINACIÓN O DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO	META PROGRAMADA	UNIDAD DE MEDIDA	UBICACIÓN: MUNICIPIO Y LOCALIDAD	INSTANCIA EJECUTORA	ENTIDAD EJECUTORA	RECURSOS PROGRAMADOS (PESOS)	RETENCIÓN IAL MILLAR ASF	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	RECURSOS TRANSFERIDOS (PESOS)
13.4.2			6,834.22	M2(CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO)	MUNICIPIO(S): (064)ELORO LOCALIDADES: VENTA DEL AIRE	DIRECCIÓN GENERAL DE VALIDAD DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	ESTATAL	8,470,094.10	8,470.09	84,700.94	8,376,923.07
5067028		CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO VENTA DEL AIRE - LA SOLEDAD, EN EL MUNICIPIO DE EL ORO	9,662.22 2,793.66	M1(CUJETAS DE CONCRETO HIDRÁULICO SIMPLE) M1(SERIALIZACION HORIZONTAL)	MUNICIPIO(S): (064)ELORO LOCALIDADES: VENTA DEL AIRE	DIRECCIÓN GENERAL DE VALIDAD DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	ESTATAL				
13.4.3	4949633	REHABILITACIÓN EN TRAMOS ASFALTADOS EN EL CAMINO T.C. TOLUCA-CO. ALTAMIRANO (VALLE DE BRAVO)	14.00 143.07	PZACERALAMIENTO VERTICAL ML(GORDILLOS DE CONCRETO HIDRÁULICO SIMPLE)	MUNICIPIO(S): (110)VALLE DE BRAVO LOCALIDADES: EL FREÑO (EL FREÑO LA COMPAÑIA),MESA DE JAMES,MESA DE PALOMAS	DIRECCIÓN GENERAL DE VALIDAD DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	ESTATAL	10,000,000.00	10,000.00	100,000.00	9,890,000.00
14		FORTALECE - MÉXICO - TONANITLA	8,050.00	M2(REHABILITACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DE TRAMO KM 29+940 AL 30+940) M2(REHABILITACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DE TRAMO KM 25+000 AL 24+600) M2(REHABILITACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DE TRAMO KM 8+000 AL 10+300)	MUNICIPIO(S): (125)TONANITLA LOCALIDADES: COLONIA LA ASUNCIÓN	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TONANITLA	ESTATAL				
14.1			5,777.92	M1(REFRUCTACIÓN DE GUARNICIONES DE CONCRETO HIDRÁULICO PREMEZCLADO)	MUNICIPAL	4,000,000.00	4,000.00	40,000.00	3,956,000.00		
5547487		REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE LA CONCEPCIÓN, EN LA COLONIA VILLAS DE TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO	3,395.16 6,933.50 1,200.00 1.00 13.00 5.00	M2(REFRUCTACIÓN DE CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO DE 7 CMS. DE ESPESOR) M2(REFRUCTACIÓN DE BANQUETA DE CONCRETO HIDRÁULICO 8.1N FC-200 K5/G(2,10 CM.) M1(SERIALIZACION HORIZONTAL) PZACERALAMIENTO VERTICAL) PZAREHABILITACIÓN DE POZO DE DESCARGA DOMICILIARIA CON CONCRETO DE 15 CM. DE DIAM.	MUNICIPIO(S): (125)TONANITLA LOCALIDADES: COLONIA LA ASUNCIÓN	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TONANITLA					

1._/ La entidad federativa asume plenamente, por sí misma, los compromisos y responsabilidades vinculadas con las obligaciones jurídicas, financieras y de cualquier otro tipo relacionadas con los programas, proyectos y/o acciones contenidas en este formato, así como en todo lo relativo a los procesos que comprendan la justificación, contratación, ejecución, control, supervisión, comprobación e integración de los libros blancos, según corresponda, rendición de cuentas y transparencia para dar pleno cumplimiento a las disposiciones legales y normativas aplicables y a lo dispuesto por los Lineamientos que rigen al fondo.

2._/ Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

卷之三

CALENDARIO DE EJECUCIÓN

NOMBRE Y/O PROYECTO	AVANCE	CALENDARIO DE EJECUCIÓN											
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
2.769,200,00													
CA Y CULTURAL EN EL BULEVARD	FÍSICO (%)	16.67%	16.67%	16.67%	16.67%	16.67%	16.67%	16.67%	16.67%	16.67%	16.67%	16.67%	100.00%
FINANCIERO (\$)		329,732.60	329,732.60	329,732.60	329,732.60	329,732.60	329,732.60	329,732.60	329,732.60	329,732.60	329,732.60	329,732.60	329,732.60
CA Y CULTURAL EN EL BULEVARD	FÍSICO (%)	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%
FINANCIERO (\$)		197,800.00	197,800.00	197,800.00	197,800.00	197,800.00	197,800.00	197,800.00	197,800.00	197,800.00	197,800.00	197,800.00	197,800.00
10,664,772.59													
2.769,200,00													
716,000.55													
CA Y CULTURAL EN EL BULEVARD	FÍSICO (%)	30.00%	30.00%	30.00%	30.00%	30.00%	30.00%	30.00%	30.00%	30.00%	30.00%	30.00%	30.00%
FINANCIERO (\$)		214,800.17	214,800.17	214,800.17	214,800.17	214,800.17	214,800.17	214,800.17	214,800.17	214,800.17	214,800.17	214,800.17	214,800.17
CA Y CULTURAL EN EL BULEVARD	FÍSICO (%)	30.00%	30.00%	30.00%	30.00%	30.00%	30.00%	30.00%	30.00%	30.00%	30.00%	30.00%	30.00%
FINANCIERO (\$)		283,680.10	283,680.10	283,680.10	283,680.10	283,680.10	283,680.10	283,680.10	283,680.10	283,680.10	283,680.10	283,680.10	283,680.10
545,600.31													
100.00%													
364,910.16													
813,606.44													
100.00%													
1,120,593.61													
1,407,307.44													
699,545.47													
100.00%													
547,156.92													
100.00%													
1,120,593.61													
813,606.44													
100.00%													
364,910.16													
750,028.95													
1,138,005.16													
100.00%													
751,226.34													

CALENDARIO DE EJECUCIÓN

MAY/O PROYECTO	AVANCE	CALENDARIO DE EXECUCIÓN												TOTAL
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	
Y-SAN JUANICO - LIM- ACAN	FÍSICO (%)	5.00%	5.00%	20.00%	15.00%	15.00%	10.00%	10.00%	10.00%	5.00%	-	-	-	100.00%
	FINANCIERO (\$)	483,000.00	1,483,500.00	1,978,000.00	1,483,500.00	1,483,500.00	250,000.00	250,000.00	250,000.00	250,000.00	-	-	-	9,890,000.00
EMISOR PONIENTE, IPJO DE TEOLoyOCÁN	FÍSICO (%)	12.00%	8.00%	8.00%	8.00%	8.00%	8.00%	8.00%	8.00%	8.00%	-	-	-	100.00%
	FINANCIERO (\$)	840,000.00	560,000.00	560,000.00	560,000.00	560,000.00	560,000.00	560,000.00	560,000.00	560,000.00	560,000.00	-	-	7,000,000.00
TO FLEXIBLE DE LA AV. TERRO	FÍSICO (%)	10.00%	15.00%	10.00%	10.00%	10.00%	15.00%	-	-	-	-	-	-	100.00%
	FINANCIERO (\$)	989,000.00	1,483,500.00	989,000.00	989,000.00	989,000.00	1,483,500.00	-	-	-	-	-	-	9,890,000.00
O. SAN PEDRO LOS 3AÑOS (TRAMO: KM 080)	FÍSICO (%)	5.00%	20.00%	25.00%	20.00%	5.00%	-	-	-	-	-	-	-	100.00%
	FINANCIERO (\$)	1,740,540.00	2,175,800.00	2,175,800.00	1,740,540.00	435,160.00	-	-	-	-	-	-	-	8,703,200.00
E FONTANA BELLAS, DE BRAVO.	FÍSICO (%)	5.00%	20.00%	5.00%	20.00%	5.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	-	-	-	100.00%
	FINANCIERO (\$)	420,325.00	1,681,300.00	1,681,300.00	2,101,625.00	1,681,300.00	420,325.00	250,000.00	250,000.00	250,000.00	250,000.00	-	-	8,406,500.00
EN EL MUNICIPIO DE ENEL MUNICIPIO DE ALLEY 7 Y CALLE 8)	FÍSICO (%)	12.00%	8.00%	8.00%	8.00%	8.00%	8.00%	8.00%	8.00%	8.00%	-	-	-	100.00%
	FINANCIERO (\$)	806,552.36	537,634.91	537,634.91	537,634.91	537,634.91	537,634.91	537,634.91	537,634.91	537,634.91	537,634.91	-	-	6,720,436.39
.ESTADO DE MÉXICO Y COCOTITLÁN (OBRA FINANCIERA)	FÍSICO (%)	5.00%	5.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	-	-	-	100.00%
	FINANCIERO (\$)	375,000.05	750,000.02	750,000.02	750,000.02	750,000.02	750,000.02	750,000.02	750,000.02	750,000.02	750,000.02	-	-	7,500,000.24
FÉGIA DEL RÍO (DEL KM VALLE DE BRAVO	FÍSICO (%)	15.00%	15.00%	20.00%	20.00%	15.00%	15.00%	-	-	-	-	-	-	100.00%
	FINANCIERO (\$)	327,146.70	436,195.60	436,195.60	327,146.70	327,146.70	-	-	-	-	-	-	-	2,180,977.98
; VÍA LIBRE TOLUCA- CO	FÍSICO (%)	5.00%	5.00%	10.00%	20.00%	15.00%	15.00%	10.00%	5.00%	5.00%	-	-	-	100.00%
	FINANCIERO (\$)	1,483,500.00	1,483,500.00	978,000.00	1,483,500.00	1,483,500.00	1,483,500.00	250,000.00	250,000.00	250,000.00	250,000.00	-	-	9,890,000.00
TLAINEPANTLA-VILLA UA CAN-VILLA DEL PUERTA SUL TEPEC- DO) RAMO: 70-456 AL MINO SAN FEUPE - AL PUJAHUA (TRAMOS 100, 17-000-17-500)	FÍSICO (%)	5.00%	15.50%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	-	-	-	100.00%
	FINANCIERO (\$)	156,040.00	1,424,160.00	1,780,200.00	1,424,160.00	356,040.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	-	-	9,890,000.00
A MINO (TOLUCA- AMMO: KM 6-100 AL KM INO SUL TEPEQUITO - NISTO.	FÍSICO (%)	5.00%	5.00%	10.00%	20.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	-	-	-	100.00%
	FINANCIERO (\$)	296,700.00	1,483,500.00	1,978,000.00	1,483,500.00	1,978,000.00	296,700.00	296,700.00	296,700.00	296,700.00	-	-	-	9,890,000.00
FÍSICO (%)	5.00%	15.50%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	-	-	-	100.00%
	FINANCIERO (\$)	489,555.00	1,488,665.00	979,110.00	979,110.00	979,110.00	979,110.00	979,110.00	979,110.00	979,110.00	979,110.00	-	-	9,791,100.00
FÍSICO (%)	5.00%	20.00%	5.00%	5.00%	20.00%	5.00%	20.00%	5.00%	20.00%	5.00%	-	-	-	100.00%
	FINANCIERO (\$)	494,500.00	1,978,000.00	1,472,500.00	1,978,000.00	448,500.00	250,000.00	250,000.00	250,000.00	250,000.00	250,000.00	-	-	9,890,000.00
FÍSICO (%)	5.00%	5.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	-	-	-	100.00%
	FINANCIERO (\$)	494,500.00	989,000.00	989,000.00	989,000.00	989,000.00	989,000.00	989,000.00	989,000.00	989,000.00	989,000.00	-	-	9,890,000.00
FÍSICO (%)	12.00%	8.00%	8.00%	8.00%	8.00%	8.00%	8.00%	8.00%	8.00%	8.00%	-	-	-	100.00%
	FINANCIERO (\$)	1,186,800.00	791,200.00	791,200.00	791,200.00	791,200.00	791,200.00	791,200.00	791,200.00	791,200.00	791,200.00	-	-	9,590,000.00
FÍSICO (%)	5.00%	5.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	-	-	-	100.00%
	FINANCIERO (\$)	489,555.00	979,110.00	979,110.00	979,110.00	979,110.00	979,110.00	979,110.00	979,110.00	979,110.00	979,110.00	-	-	9,791,100.00
FÍSICO (%)	12.00%	8.00%	6.00%	8.00%	8.00%	8.00%	8.00%	8.00%	8.00%	8.00%	-	-	-	100.00%
	FINANCIERO (\$)	1,186,800.00	791,200.00	791,200.00	791,200.00	791,200.00	791,200.00	791,200.00	791,200.00	791,200.00	791,200.00	-	-	9,590,000.00
FÍSICO (%)	± 0.00%	15.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	-	-	-	100.00%
	FINANCIERO (\$)	979,110.00	979,110.00	979,110.00	979,110.00	979,110.00	979,110.00	979,110.00	979,110.00	979,110.00	979,110.00	-	-	9,791,100.00

NOMBRE Y/O PROYECTO	AVANCE	CALENDARIO DE EJECUCIÓN												TOTAL
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	
FORTALECE - MÉXICO - TONANITLA														
CONCRETO Y OBRAS EN LA CONCEPCIÓN, EN ANTILLA, ESTADO DE	FÍSICO (%)	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	3,956,000.00
FINANCIERO (\$)		989,000.00	989,000.00	989,000.00	989,000.00	989,000.00	989,000.00	989,000.00	989,000.00	989,000.00	989,000.00	989,000.00	989,000.00	3,956,000.00

Por lo anterior, se informa que el Proyecto: FORTALECE - MÉXICO - TONANITLA, se encuentra en ejecución, cumpliendo con las obligaciones jurídicas, financieras y de cualquier otro tipo relacionadas con los programas, proyectos, v/ o acciones contempladas en este formato, así como en todo lo relativo a los procesos que comprendan la justificación, contratación, ejecución, control, supervisión, seguimiento y evaluación de los mismos, de acuerdo con lo establecido en la legislación y normatividad aplicables y al dispuesto en los instrumentos que rigen al respecto.

Atentamente,
[Firma]